



MEMORÁNDUN N°2

Elecciones Internas Partido Por la Democracia

10 de junio de 2018

Formularios de Inscripción de Candidaturas

En relación al proceso de inscripción de candidaturas para la próxima elección interna partidaria, existen 4 diferentes formularios que están debidamente identificados en el costado superior derecho de cada ejemplar (ej.: Formulario 1, Formulario 2, Formulario 3 y Formulario 4).

Formulario 1: Ficha de inscripción de Listas

- Todos quienes inscriban sus candidaturas en lista **SIEMPRE** deben completar este formulario: Ticket (Nacional, Regional, Provincial/Distrital y Comunal); Directiva Nacional, Vicepresidentes Nacionales, Vicepresidentes Regionales, Consejeros Nacionales y Vocales Comunales
- Todas las listas deben ser identificadas a través de un nombre el cual debe ser ingresado en el punto I del formulario 1 (Art N°13, Reglamento de Elecciones PPD)
- Claramente debe ser indicada la instancia a la cual postula (Nacional, Regional, Provincial/Distrital o Comunal)
- Según se complete el punto II, dará el orden de prelación del voto (Art N°41, Reglamento de Elecciones)
- El candidato que postule a más de un cargo, deberá completar todos los formularios de cada instancia
- En relación al pago de inscripción, éste debe ser informado en el punto III del formulario 1. Si el pago de la lista se realiza por el monto total de los inscritos, se deberá adjuntar copia de transferencia, cheque o depósito. Si el pago fuese en forma individual debe ser informado a través del Formulario N°2.



Los datos de la cuenta bancaria partidaria los encontrará en cada formulario (1 y 2)

Formulario 2: Ficha de Inscripción de Candidatos

- Todos quienes inscriban sus candidaturas en cualquier nivel **SIEMPRE** deben completar este formulario: ejemplo Ticket Nacional, Vicepresidencias, Regional, Provincial/Distrital y Comunal, sea en lista o candidaturas independientes. **Exceptuando los candidatos a la Directiva Nacional, que solo completan el formulario 3, el cual recoge todos los datos de los candidatos a inscribir en la lista.**
- Claramente debe ser indicado en el punto I del formulario 2, la instancia a la cual postula.
- En el punto II es fundamental completar con toda su información personal
- En relación al pago de inscripción, si realizó el pago de inscripción de manera individual, éste debe ser informado en el punto III del formulario 2. Se deberá adjuntar copia de transferencia, cheque o depósito. Los datos de la cuenta bancaria partidaria los encontrará en cada formulario (1 y 2)
- Este formulario debe ser firmado por cada candidato individualizado en este formulario
- El candidato que postule a más de un cargo, deberá completar todos los formularios de cada instancia

Formulario 3: Candidatos Directiva Nacional

- Todos quienes inscriban su candidatura al nivel Directiva Nacional **SIEMPRE** deben completar este formulario. El orden según inscriba su candidatura en este formulario dará el orden de prelación en el voto.
- Obligatoriamente deben ser completados los 4 ítems de este formulario
- Quienes inscriban su candidatura de manera independiente a la Directiva Nacional, deberá completar el formulario 3 y 4.

Formulario 4: Listado de patrocinios

- Todos quienes inscriban una candidatura a la instancia que sea, debe completar este formulario con la información que se solicita. Art N°42 reglamento de elecciones.
- Los candidatos que postulen en lista, deberán presentar una sola lista de patrocinios (formulario 4) en la que debe estar claramente identificado el nombre de la lista y el cargo e instancia a la que postula.



- Para los candidatos que postulen en lista el número requerido de patrocinios según la instancia a la que se inscriba es de: al menos 20 militantes, nivel comunal y provincial/distrital; al menos 50 militantes, nivel regional y un mínimo de 100 militantes, para el nivel nacional (Art. N°42, Reglamento de Elecciones)
- Quienes postulen de manera independiente deberán presentar una lista de patrocinios (formulario 4) en la que debe estar claramente identificado el nombre del candidato y el cargo e instancia a la que postula.
- Para los candidatos que postulen de manera independiente el número requerido de patrocinios según instancia que se inscriba es: 20 militantes, a nivel comunal, provincial/distrital y regional y 50 militantes, al nivel nacional (Art. N°42, Reglamento de Elecciones)

Germán Pino Maturana
Secretario General

